

QUILLOTA, 06 OCT. 2015

EXENTO N°: 0002418 /

NUM 0006611 / VISTOS; 1.) EL Contrato de Trabajo General Indefinido de fecha 01/03/2015 de doña NICOLE DANIELA CHACANA PIZARRO R.U.T. N° 16.540.220-0, APOYO EN AULA de la ESCUELA RAMON FREIRE; el Decreto Alcaldicio N° 4988 de Fecha 12/08/2015; la carta de fecha 26/08/2015 mediante la cual doña NICOLE DANIELA CHACANA PIZARRO, presenta su renuncia voluntaria al cargo, a contar del 01/09/2015; 2) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

1.- ACEPTASE LA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DOÑA NICOLE DANIELA CHACANA PIZARRO R.U.T. N° 16.540.220-0 a contar del 01/09/2015, de acuerdo a los términos del Artículo 159° N° 2 del Código del Trabajo esto es "por renuncia voluntaria del Trabajador".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE